



CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA

Creado mediante Acuerdo Ministerial N° 2463 del 16 de mayo de 1951

Oficio N.º 030 C.B.G – J.
Guaranda, 24 de marzo de 2026.

Magister
Paul Alexander Vasconez
Presente.-

De mi consideración:

En base a la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28-01-2026, las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la asamblea local ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

Por cuanto la Asamblea Local Ciudadana terminó su periodo, y aun no se ha nombrado a los nuevos miembros, es procedente conformar las comisiones mixtas con los usuarios de los servicios que ofertan nuestra entidad.

En virtud de lo expuesto la entidad, designará como miembros de las comisiones mixtas a usuarios, tomando en cuenta que son personas conocidas en el medio, con criterio formado, además no tienen relación directa con los funcionarios de la institución, y disponen del tiempo necesario para contribuir con su participación.

Designación para formar parte de los equipos mixtos para desarrollar el informe de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos Guaranda, periodo 2025.

Comisión mixta 1.

Liderada por la institución y tendrá el mismo número de ciudadanos delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución, serán responsables de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

Comisión 2.

Liderada por la ciudadanía, tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la difusión de la convocatoria la deliberación pública, participará en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de la normativa emitida por el CPCCS, se le designa como integrante de la comisión mixta de esta entidad para el proceso de rendición de cuentas.

Recibido 24-03-2026/Paul Vasconez

Dirección: Espejo 112 y Coronel García – Guaranda
Teléfono: 03 2983300 – 03 2980104
Correo electrónico: bomberosguaranda@yahoo.com



CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA

Creado mediante Acuerdo Ministerial N° 2463 del 16 de mayo de 1951

Para la debida coordinación de este proceso, se ha previsto realizar una reunión el día jueves 26 de marzo de 2026, a las 15h00, en el salón de la institución, por lo que se solicita comedidamente su presencia.

Sin otro particular, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA



Bro 3°. Cristián Federico Mazón Jiménez
N° C.I. 0202027140
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA (e).

E.R



CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA

Creado mediante Acuerdo Ministerial N° 2463 del 16 de mayo de 1951

Oficio N.º 028 C.B.G – J.
Guaranda, 24 de marzo de 2026.

Señora
Mónica Pamela Morejon Santamaria
Presente.-

De mi consideración:

En base a la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28-01-2026, las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la asamblea local ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

Por cuanto la Asamblea Local Ciudadana terminó su periodo, y aun no se ha nombrado a los nuevos miembros, es procedente conformar las comisiones mixtas con los usuarios de los servicios que ofertan nuestra entidad.

En virtud de lo expuesto la entidad, designará como miembros de las comisiones mixtas a usuarios, tomando en cuenta que son personas conocidas en el medio, con criterio formado, además no tienen relación directa con los funcionarios de la institución, y disponen del tiempo necesario para contribuir con su participación.

Designación para formar parte de los equipos mixtos para desarrollar el informe de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos Guaranda, periodo 2025.

Comisión mixta 1.

Liderada por la institución y tendrá el mismo número de ciudadanos delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución, serán responsables de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

Comisión 2.

Liderada por la ciudadanía, tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la difusión de la convocatoria la deliberación pública, participará en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de la normativa emitida por el CPCCS, se le designa como integrante de la comisión mixta de esta entidad para el proceso de rendición de cuentas.



CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA

Creado mediante Acuerdo Ministerial N° 2463 del 16 de mayo de 1951

Para la debida coordinación de este proceso, se ha previsto realizar una reunión el día jueves 26 de marzo de 2026, a las 15h00, en el salón de la institución, por lo que se solicita comedidamente su presencia.

Sin otro particular, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA



CRISTIAN FEDERICO
MAZON JIMENEZ

Bro 3°. Cristián Federico Mazón Jiménez
N° C.I. 0202027140
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA (e).

E.R



CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA

Creado mediante Acuerdo Ministerial N° 2463 del 16 de mayo de 1951

Oficio N.º 029 C.B.G – J.
Guaranda, 24 de marzo de 2026.

Licenciado
Marco Heredia
Presente.-

De mi consideración:

En base a la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28-01-2026, las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la asamblea local ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

Por cuanto la Asamblea Local Ciudadana terminó su periodo, y aun no se ha nombrado a los nuevos miembros, es procedente conformar las comisiones mixtas con los usuarios de los servicios que ofertan nuestra entidad.

En virtud de lo expuesto la entidad, designará como miembros de las comisiones mixtas a usuarios, tomando en cuenta que son personas conocidas en el medio, con criterio formado, además no tienen relación directa con los funcionarios de la institución, y disponen del tiempo necesario para contribuir con su participación.

Designación para formar parte de los equipos mixtos para desarrollar el informe de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos Guaranda, periodo 2025.

Comisión mixta 1.

Liderada por la institución y tendrá el mismo número de ciudadanos delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución, serán responsables de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

Comisión 2.

Liderada por la ciudadanía, tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la difusión de la convocatoria la deliberación pública, participará en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de la normativa emitida por el CPCCS, se le designa como integrante de la comisión mixta de esta entidad para el proceso de rendición de cuentas.



CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA

Creado mediante Acuerdo Ministerial N° 2463 del 16 de mayo de 1951

Para la debida coordinación de este proceso, se ha previsto realizar una reunión el día jueves 26 de marzo de 2026, a las 15h00, en el salón de la institución, por lo que se solicita comedidamente su presencia.

Sin otro particular, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
ABNEGACION Y DISCIPLINA



Firmado electrónicamente por:
**CRISTIAN FEDERICO
MAZON JIMENEZ**
Validez únicamente con FirmatC

Bro 3°. Cristián Federico Mazón Jiménez
N° C.I. 0202027140
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA (e).

E.R

*Recibido
24-03-2026
M. I. de F.*



CUERPO DE BOMBEROS GUARANDA

Creado mediante Acuerdo Ministerial N° 2463 del 16 de mayo de 1951

Oficio N.º 031 C.B.G – J.
Guaranda, 24 de marzo de 2026.

Señor
Edwin Humberto Pilamunga Qulligana
Presente.-

De mi consideración:

En base a la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28-01-2026, las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso y las comisiones mixtas con la participación de delegados de la asamblea local ciudadana y/o de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.

Por cuanto la Asamblea Local Ciudadana terminó su periodo, y aun no se ha nombrado a los nuevos miembros, es procedente conformar las comisiones mixtas con los usuarios de los servicios que ofertan nuestra entidad.

En virtud de lo expuesto la entidad, designará como miembros de las comisiones mixtas a usuarios, tomando en cuenta que son personas conocidas en el medio, con criterio formado, además no tienen relación directa con los funcionarios de la institución, y disponen del tiempo necesario para contribuir con su participación.

Designación para formar parte de los equipos mixtos para desarrollar el informe de rendición de cuentas del Cuerpo de Bomberos Guaranda, periodo 2025.

Comisión mixta 1.

Liderada por la institución y tendrá el mismo número de ciudadanos delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución, serán responsables de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

Comisión 2.

Liderada por la ciudadanía, tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la difusión de la convocatoria la deliberación pública, participará en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de la normativa emitida por el CPCCS, se le designa como integrante de la comisión mixta de esta entidad para el proceso de rendición de cuentas.